

RESOLUCIÓN 74E/2023, de 27 de abril, de la Directora General de Ordenación del Territorio, por la que se autoriza un gasto de 20.000,00 euros con cargo a la partida 310000 31200 4819 261700, denominada "Convenio COAVN elaboración de herramientas e instrumentos para la aplicación de la normativa urbanística", de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023..

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3981-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos Servicio Jurídico y de Planificación Territorial Sección de Sección de Planificación Territorial y Participación Tfno.: Dirección: Calle Alhóndiga, 1 - 2ª planta - 31002 PAMPLONA Correo-Electrónico:

El 1 de enero de 2016 entró en funcionamiento la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de acuerdo a lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. En esta norma se establece el deber de comunicar a la citada BDNS las convocatorias de subvenciones de las Comunidades Autónomas.

El Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de enero de 2016 dictó instrucciones para el tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra. Por el sistema establecido es preciso separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención, no admitiéndose documentos contables que impliquen un tratamiento conjunto de ambas fases.

Asimismo, el artículo 30 de la Ley Foral 11/2005, de 14 de noviembre, de Subvenciones, establece que las convocatorias de subvenciones deberán llevar aparejada la autorización de gasto en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Las instituciones de Navarra, en particular el Parlamento de Navarra y el Gobierno de Navarra, sensibles a la procedencia de la colaboración para la consecución de objetivos comunes en el ámbito de la ordenación territorial y urbanística de la Comunidad Foral de Navarra, y estimando la utilidad pública de la actividad comprendida en el mismo, han destinado fondos, en concepto de colaboración para la financiación de un convenio entre el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra y el Colegio de Arquitectos Vasco Navarro, COAVN para elaboración de herramientas e instrumentos para la aplicación de la normativa urbanística y planeamiento urbano.

En los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023 aprobados mediante Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, consta un crédito aplicado a la partida del presupuestos de gastos 310000 31200 4819 261700, dependiente del Servicio Jurídico y de Planificación Territorial, denominada "Convenio COAVN elaboración de herramientas e instrumentos para la aplicación de la normativa urbanística" por un importe de 20.000,00 euros y cuyo beneficiario es el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro COAVN, con CIF Q4875004F.



El Servicio Jurídico y de Planificación Territorial propone la autorización de gasto, previa a la tramitación del expediente de concesión de una subvención nominativa prevista en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2023.

La presente autorización de gasto lo es a los únicos efectos de separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención y en consecuencia no genera compromiso económico ni jurídico alguno en relación con la concesión de la subvención, que requerirá la tramitación en un expediente independiente.

Visto el informe del Servicio del Servicio Jurídico y de Planificación Territorial y vista la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Hacienda y Política Financiera en este Departamento, en virtud de las facultades atribuidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos,

RESUELVO:

1. Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre la Dirección General de Ordenación del Territorio y el COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO NAVARRO (NIF Q4875004F) por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención, que se incorpora como Anejo 1 a la presente Resolución.
2. Autorizar un gasto de 20.000,00 euros con cargo a la partida 310000 31200 4819 261700 denominada "Convenio COAVN elaboración de herramientas e instrumentos para la aplicación de la normativa urbanística" del Presupuesto de gastos para el ejercicio 2023.
3. Registrar la presente autorización de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
4. Trasladar la presente Resolución al Servicio Jurídico y de Planificación Territorial, a la Sección de Gestión Económica Presupuestaria del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, así como a la Intervención Delegada en dicho Departamento.

Pamplona, 27 de abril de 2023

la Directora General de Ordenación del Territorio
Izaskun Abril Olaetxea

